

ING. DOM Y FECHA	002825/14 DEL 22.09.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 483
FECHA DE EMISIÓN	02 DIC 2014

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22- 4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RIO DE JANEIRO N°329-A.-	
Entre Calles: SANTA FILOMENA Y SAGRADO CORAZON.-	
Fecha de Inicio: 12-09-2014.-	Fecha de Término: 16-09-2014.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

ESCAPE EN LA VIA PUBLICA (FAX 75)	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	X
Total:	9 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 9 m²	Por: 5 Días.-
Monto Derechos: \$144.445.-	Ordenes de Ingreso N°1344368 del 25/11/2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten signature]

APS/FSR/PVC/DFG.-26.11.14.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 857 489